

10

DAVID RICARDO

PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Y TRIBUTACIÓN

I

OBRAS Y CORRESPONDENCIA

EDITADAS POR PIERO SRAFFA
con la colaboración de M. H. Dobb



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO-ARGENTINA-BRASIL-COLOMBIA-CHILE-ESPAÑA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-PERÚ-VENEZUELA

Traducción:

JUAN BROC B., NELLY WOLFF y JULIO ESTRADA M.

Revisada por

MANUEL SÁNCHEZ SARTO

Primera edición en inglés, 1817
Primera edición de la Universidad de Cambridge, 1950
Primera edición en español (FCE, México), 1959
Primera reimpresión (FCE, Colombia), 1993

Título original:

The Works and Correspondence of David Ricardo. Vol. I
On the Principles of Political Economy and Taxation
D.R.©1950, Cambridge University Press, London

D.R.©1959, Fondo de Cultura Económica
D.R.©1987, Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V.
Carretera Picacho - Ajusco 227, México, D.F. - C.P. 14200
D.R.©1993, Fondo de Cultura Económica Ltda.
Carrera 16 No.80-18, Santafé de Bogotá, D.C.

ISBN 958-9093-58-2

Impreso en Colombia

INDICE GENERAL

	PÁG.
PRÓLOGO GENERAL DEL EDITOR	VII
INTRODUCCIÓN DEL EDITOR	XI
Preámbulo	5
Advertencia a la tercera edición	7
Cap. I. Sobre el valor	9
<i>[Apéndice del Capítulo I: Texto de la primera edición, con variaciones de la segunda, para la última parte del capítulo 39]</i>	
II. Sobre la renta	51
III. Sobre la renta de las minas	64
IV. Sobre el precio natural y el precio de mercado	67
V. Sobre salarios	71
VI. Sobre las utilidades	84
VII. Sobre comercio exterior	98
VIII. Sobre los impuestos	114
IX. Impuestos sobre productos primos	118
X. Impuestos sobre la renta de la tierra	131
XI. Diezmos	133
XII. Impuesto predial	137
XIII. Impuestos sobre el oro	144
XIV. Impuestos sobre viviendas	151
XV. Impuestos sobre las utilidades	154
XVI. Impuestos sobre salarios	162
XVII. Impuestos sobre artículos distintos del producto primo	183
XVIII. Impuestos de pobres	194

XXIX. Sobre los cambios repentinos en los canales del comercio	198
XX. Valor y riqueza, sus propiedades distintivas	205
XXI. Efectos de la acumulación sobre las utilidades y el interés	216
XXII. Primas a la exportación y prohibiciones a la importación	225
XXIII. Primas sobre la producción	239
XXIV. Doctrina de Adam Smith acerca de la renta de la tierra	243
XXV. Del comercio colonial	252
XXVI. Del ingreso bruto y del ingreso neto	259
XXVII. De la moneda y de los bancos	263
XXVIII. Del valor comparativo del oro, de los cereales y del trabajo en los países ricos y pobres	278
XXIX. Impuestos pagados por el productor	283
XXX. De la influencia de la oferta y la demanda sobre los precios	285
XXXI. De la maquinaria	288
XXXII. Opiniones del Sr. Malthus sobre la renta	297

su valor relativo por un aumento o una reducción de las utilidades, ya que se pueden obtener las mismas utilidades de bienes que se venden por £ 2 000 que de otros que se venden por £ 10 000; y, en consecuencia, las variaciones de aquellas utilidades, independientemente de cualquier cantidad aumentada o disminuida de trabajo necesaria para los bienes en cuestión, afectarán sus precios en distintas proporciones.²⁶

También se observa que los bienes pueden disminuir de valor como resultado de un aumento real de salarios, pero nunca pueden aumentar por la misma causa. Por otra parte pueden aumentar si se produce una reducción de salarios, ya que entonces pierden las ventajas peculiares de la producción que les proporcionaban los altos salarios.²⁷

²⁶ En la ed. 2 este párrafo ha sido incluido supra, p. 47 (véase nota 13, al pie, en la página citada).

²⁷ La ed. 2 omite este párrafo. Véase, sin embargo, ed. 2, supra, p. 47, primer párrafo y n. 16, para un pasaje similar.

CAPÍTULO II

SOBRE LA RENTA

QUEDA¹ sin embargo, por considerar, si la apropiación de la tierra, y la creación consecuente de la renta, ocasionarán alguna variación en el valor relativo de los bienes, independientemente de la cantidad de trabajo necesario para la producción. A fin de entender esta parte del tema, debemos examinar la naturaleza de la renta y las leyes por las cuales se regula su aumento o disminución.²

La renta es aquella parte del producto de la tierra que se paga al terrateniente por el uso de las energías originarias e indestructibles del suelo. Se confunde a menudo con el interés y la utilidad del capital y, en lenguaje popular, dicho término se aplica a cualquier suma anualmente pagada por el agricultor a su terrateniente. Si, de dos haciendas vecinas de la misma extensión y de la misma fertilidad natural, una poseyera todas las posibilidades ofrecidas por los edificios agrícolas, y además estuviera³ debidamente drenada y abonada, así como ventajosamente dividida por vallas, cercas y muros, mientras la otra no tuviera ninguna de estas ventajas, se pagaría naturalmente una remuneración mayor por el uso de la primera que por el de la segunda; sin embargo, en ambos casos la remuneración en cuestión se llamaría renta. Es evidente, sin embargo, que sólo una porción del dinero anualmente pagado por la hacienda mejorada se daría por las energías originarias e indestructibles del suelo; la otra parte se pagaría por el uso del capital empleado para mejorar la calidad de la tierra, y para erigir los edificios que se van necesitando con objeto de obtener y conservar el producto. Algunas veces Adam Smith habla de renta, en el sentido estricto al cual deseo limitar dicho término, pero con más frecuencia lo menciona en el sentido popular en que por lo general se emplea. Nos dice que la demanda de madera, y su elevado precio consiguiente en las naciones más meridionales de Europa, hizo que se pagara una renta por los bosques de Noruega, que antes no arrojaban renta alguna.⁴ Sin embargo ¿no es evidente que la persona que pagó lo que él llama renta, la pagó en consideración del bien valioso que entonces existía sobre la tierra, y que en realidad recupera lo pagado con una utilidad, mediante la venta de la madera? En verdad sí, después de haber removido la madera, fuera pagada al terrateniente alguna compensación por el uso de la tierra, con el propósito de cultivar árboles o cual-

¹ Cp. supra, p. 17-8, final de n. 20.

² En la ed. 1, este párrafo y el siguiente no están separados.

³ Eds. 1-2 "los edificios agrícolas, estuviera además".

⁴ Libro I, cap. xi, pte. ii; p. 158.

quier otra cosecha, con miras a una demanda futura, dicha compensación podría llamarse con justicia renta, porque se pagaría por la energía productiva de la tierra; pero en el caso citado por Adam Smith, la compensación fue pagada por la libertad de extraer y vender la madera, y no por la libertad de cultivar los árboles que la producen. Habla también de la renta de las minas de carbón y de las canteras de piedra,⁵ a las que puede aplicarse la misma observación; que la compensación dada por la mina o cantera se pagó por el valor del carbón o piedra que podía extraerse de ellas, y no tiene ninguna relación con las energías originarias e indestructibles de la tierra. Ésa es una diferencia de suma importancia para cualquier investigación referente a la renta y a las utilidades, pues bien se advierte que las leyes reguladoras del progreso de la renta son muy distintas de las que regulan el progreso de las utilidades y que raras veces operan en la misma dirección. En todas las naciones adelantadas lo que se paga anualmente al terrateniente, que toma algo de ambos caracteres, renta y utilidades, se mantiene a veces estacionario, debido a que sus efectos emanan de causas opuestas; en otras épocas progresa o retrocede, cuando prevalece una o la otra⁶ de estas causas. En consecuencia, en las páginas posteriores de la presente obra, cuando hable de renta de la tierra, deseo que se entienda que hablo de la compensación que se paga al propietario de la tierra por el uso de sus energías originarias e indestructibles.⁷

En la primera colonización de un país, en el cual existe abundancia de tierra rica y fértil, requiriéndose cultivar tan sólo una proporción muy reducida para el sostenimiento de la población existente, porción ésta que puede cultivarse con el capital a la disposición de la población, no habrá renta, ya que nadie pagaría por el uso de la tierra, cuando todavía no es de propiedad privada una gran extensión de ésta y donde quedan grandes extensiones a disposición de quienes deseen cultivarlas.

Según los principios ordinarios de la oferta y la demanda, ninguna renta se pagaría por dicha tierra, y ello obedece a la misma razón ya mencionada de que tampoco hay que dar nada por usar el aire y el agua, o por cualquier otro don que la naturaleza nos brinde en cantidad ilimitada. Con una cierta cantidad de materiales, y con la ayuda de la presión atmosférica, de la elasticidad del vapor, los motores pueden desempeñar trabajo y abreviar el esfuerzo humano en una gran proporción; pero ningún cargo se hace por el uso de esas ayudas naturales, debido a que son inagotables y se hallan a disposición del

⁵ *Ib.*, pp. 158, 161.

⁶ Las eds. 1-2 no contienen la palabra "la".

⁷ Cp. la "energía originaria e intrínseca de la tierra" en *Ensayo sobre las utilidades*, *infra*,

tomo IV. La definición de la renta se extiende *infra*, p. 197, n., hasta incluir la remuneración pagada al terrateniente por el uso de todas las "energías indestructibles" de la tierra, ya sean originarias o no.

hombre. De la misma manera el cervecero, el destilador, el tintorero utilizan constantemente el aire y el agua para producir sus bienes; pero como su oferta es ilimitada, no tienen precio.* Si toda la tierra tuviera las mismas propiedades, si su cantidad fuera ilimitada⁹ y su calidad uniforme, su uso no ocasionaría ningún cargo, a menos que brindara ventajas peculiares de situación. Por tanto, únicamente porque la tierra no es ilimitada en cantidad ni uniforme en calidad,¹⁰ y porque con el incremento de la población, la tierra de calidad inferior o menos ventajosamente situada tiene que ponerse en cultivo, se paga renta por su uso. Con el progreso de la sociedad, cuando se inicia el cultivo de la tierra de segundo grado de fertilidad, principia inmediatamente la renta en la tierra de la primera calidad, y la magnitud de dicha renta dependerá de la diferencia en la calidad de estas dos porciones de tierra.

Cuando se inicia el cultivo de tierras de tercera calidad, la renta comienza inmediatamente en la de segunda, y está regulada, como antes, por las diferencias en sus energías productivas. Al mismo tiempo, la renta de la primera calidad aumentará, ya que ésta siempre debe ser superior a la segunda, por razón de la diferencia existente entre el producto que rinden, con una cierta cantidad de capital y de trabajo. Con cada nueva etapa en el progreso de la población, que obliga a un país a recurrir a tierras de peor calidad para permitirle abastecerla con alimentos, la renta aumentará en la totalidad de las tierras más fértiles.

Supongamos, pues, que la tierra —Nº 1, 2, 3— rinda, con un mismo empleo de capital y de trabajo, un producto neto de 100, 90 y 80 cuartales de maíz. En un país nuevo, donde existe abundancia de tierra fértil en comparación con la población, y donde, por tanto, es tan sólo necesario cultivar la Nº 1, todo el producto neto pertenecerá al agricultor, y representará las utilidades del capital que adelanta. Tan pronto como la población se haya incrementado hasta un punto que haga necesario cultivar la Nº 2, de la que sólo pueden obtenerse noventa cuartales después de sostener a los trabajadores, la renta comen-

* "La tierra, como ya hemos visto, no es el único agente de la naturaleza que posee aptitudes productivas, pero es el único, o casi el único, de que un conjunto de hombres puede apropiarse para ellos, excluyendo a los demás, apropiándose, por tanto, los beneficios. Las aguas de los ríos, y del mar, por la aptitud que tienen de dar movimiento a nuestras máquinas, de transportar nuestros botes, de dar sustento a nuestros peces, tienen también una energía productiva; el viento que impulsa nuestros molinos, y hasta el calor del sol, trabajan para nosotros; pero afortunadamente nadie ha podido decir, 'el viento y el sol son míos, y el servicio que proporcionan debe pagarse.'" *Economie Politique*, por J. B. Say, vol II, p. 124.

⁸ Ed. 1 "no tiene".

⁹ Eds. 1-2 "sin límites en cuanto a la cantidad".

¹⁰ Ed. 1 "Tan sólo entonces, porque la

tierra es de distintas calidades con respecto a sus energías productivas." La ed. 2 es similar a la ed. 3, salvo que tiene "sin límites", en vez de "ilimitada".

zará en la N^o 1; porque o debe haber dos tasas de utilidades del capital agrícola, o sean diez cuartales, o bien el valor de los diez cuartales deberá deducirse del producto de la N^o 1, para algún otro propósito. Si el propietario de la tierra, o cualquier otra persona, cultivase la N^o 1, los diez cuartales en cuestión representarían igualmente la renta, ya que el agricultor de la N^o 2 obtendría el mismo resultado con su capital, si cultivara la N^o 1, pagando diez cuartales de renta, o si continuara cultivando la N^o 2, sin pagar renta alguna. Del mismo modo podría demostrarse que cuando la N^o 3 se pone en cultivo, la renta de la N^o 2 deberá ser de diez cuartales, mientras que la renta de la N^o 1 aumentará a veinte cuartales, porque el cultivador de la N^o 3 tendría las mismas utilidades si pagara veinte cuartales por la renta de la N^o 1, diez cuartales por la renta de la N^o 2, que si cultivara la N^o 3 libre de toda renta.

Ocurre a menudo, y aun, pudiéramos decir, con carácter general, que, antes de que se cultiven las N^o 2, 3, 4 ó 5, o tierras de inferior calidad, el capital puede emplearse de manera más productiva en las tierras que ya se encuentran bajo cultivo. Acaso resulte que duplicando el capital originario empleado en la N^o 1, a pesar de que el producto no se duplique, es decir, no aumentará en 100 cuartales, pueda incrementarse en ochenta y cinco cuartales, y que dicha cantidad excede la que podría obtenerse en la tierra N^o 3 empleando el mismo capital.

En este caso, el capital se empleará de preferencia en la tierra vieja y creará igualmente una renta, ya que ésta es siempre la diferencia existente entre el producto obtenido mediante el empleo de dos cantidades iguales de capital y trabajo. Si, con un capital de £ 1 000, un arrendatario obtiene 100 cuartales de trigo de su tierra, y si, mediante el empleo de un segundo capital de £ 1 000, obtiene un nuevo ingreso de ochenta y cinco cuartales, al expirar su contrato su terrateniente tendrá derecho a exigirle quince cuartales, o un valor equivalente, por concepto de renta adicional, ya que no puede haber dos tasas de utilidades. Si el arrendatario está satisfecho con una disminución de quince cuartales, en el ingreso correspondiente a sus segundas £ 1 000, es porque no puede encontrar un uso más provechoso para éstas. La tasa común de utilidades mantendrá esa proporción, y si el primitivo arrendatario rehusara, se encontraría alguna otra persona dispuesta a entregar al propietario de la tierra todo cuanto exceda de dicha tasa de utilidad.

En este caso, como en el otro, el capital últimamente empleado no paga renta. Por la mayor capacidad productiva de las primeras £ 1 000 se pagaron quince cuartales de renta, pero por el empleo de las segundas £ 1 000 no se pagó renta alguna. Si las terceras £ 1 000 se emplea-

ran en la misma tierra, con un ingreso de setenta y cinco cuartales, entonces se pagaría renta por las segundas £ 1 000, y esa renta sería igual a la diferencia entre el producto de estas dos, o sean diez cuartales; al mismo tiempo la renta de las primeras £ 1 000 aumentaría de quince a veinticinco arrobas, mientras que las últimas £ 1 000 no pagarían renta alguna.

Por consiguiente, si la buena tierra existiera en cantidad mucho más abundante de la que requiere la producción de alimentos para una población creciente, o si el capital pudiera emplearse indefinidamente sin un ingreso decreciente en la tierra vieja, no podría haber aumento de renta, puesto que ésta proviene invariablemente del empleo de una cantidad adicional de trabajo con un ingreso proporcionalmente menor.

La tierra más fértil y más favorablemente situada se cultivará en primer lugar, y el valor en cambio de su producto se ajustará de la misma manera que el valor en cambio de todos los demás bienes, con referencia a la cantidad total de mano de obra necesaria en varias formas, de la primera a la última, para producirlo y colocarlo en el mercado. Cuando se abre al cultivo una tierra de calidad inferior, el valor en cambio del producto primario aumentará, ya que se requiere más trabajo para producirlo.

El valor en cambio de todos los bienes, ya sean manufacturados, extraídos de las minas u obtenidos de la tierra, está siempre regulado no por la menor cantidad de mano de obra que bastaría para producirlos, en circunstancias ampliamente favorables y de las cuales disfrutan exclusivamente quienes poseen facilidades peculiares de producción, sino por la mayor cantidad de trabajo necesariamente gastada en su producción, por quienes no disponen de dichas facilidades. Por el capital que sigue produciendo esos bienes en las circunstancias más desfavorables; al referirme a estas últimas circunstancias aludo a las más desfavorables que la cantidad del producto en cuestión hace necesarias para llevar a cabo la producción.

Así, en una institución de caridad, donde se ponen a trabajar los pobres con los fondos provistos por los benefactores, los precios generales de los bienes, que son el producto de dicho trabajo, no estarán gobernados por las facilidades peculiares brindadas a esos trabajadores, sino por las dificultades comunes, usuales y naturales con que cualquier otro fabricante tendría que enfrentarse. El fabricante que no gozara de ninguna de esas facilidades podría quedar inclusive eliminado del mercado, si el suministro efectuado por los obreros favorecidos fuese igual a todas las necesidades de la comunidad; pero sólo seguiría produciendo a condición de que pudiese derivar la tasa usual y general de utilidades para su capital, y ello sólo podría ocurrir si su producto se

vendiese a un precio proporcional a la cantidad de trabajo empleado en su producción.*

Es verdad que en la mejor tierra se seguiría obteniendo el mismo producto con el mismo trabajo que antes, pero su valor se acrecería, debido a los ingresos decrecientes obtenidos por quienes emplearon trabajo y capital nuevos en la tierra menos fértil. En consecuencia, y a pesar de que las ventajas de las tierras fértiles sobre las inferiores, no se pierden en ningún caso, sino que se transfieren simplemente del cultivador, o consumidor, al terrateniente, sin embargo, como se requiere más trabajo en las tierras inferiores, y como es con éstas, únicamente, como podemos abastecernos con una cantidad adicional de productos primarios, el valor comparativo de dicha producción se mantendrá permanentemente por encima de su nivel anterior, y podrá cambiarse por más sombreros, vestidos, calzado, etc., para cuya producción no se requiere ninguna cantidad complementaria de trabajo.

La razón, pues, por la cual la producción primaria aumenta de valor comparativo, es que se emplea más trabajo en la producción de la última porción obtenida, y no la circunstancia de que se pague una renta al terrateniente. El valor del maíz está regulado por la cantidad de trabajo gastada en su producción en aquella calidad de tierra, o con aquella porción de capital que no paga renta. Dicho cereal no se encarece porque hay que pagar una renta, sino que debe pagarse una renta porque el cereal es caro; y como se acaba de observar,¹¹ no acaecería reducción alguna en el precio del cereal aunque los terratenientes condonasen la totalidad de sus rentas. Dicha actitud no sólo permitiría a algunos granjeros vivir como caballeros, sino que no disminuiría la cantidad de trabajo necesaria para cosechar productos primarios en las tierras menos productivas bajo cultivo.

* En el siguiente texto no ha olvidado el señor Say que es el costo de producción lo que en fin de cuentas regula los precios? "El producto del trabajo empleado en la tierra tiene esta propiedad particular: no encarece al escasear, porque la población siempre disminuye al mismo tiempo que disminuyen los alimentos, y por tanto, la cantidad demandada de dichos productos disminuye a la vez que la cantidad ofrecida. Además, no se observa que el cereal sea más caro en aquellos lugares donde hay abundancia de tierras incultas, que en naciones completamente cultivadas. Inglaterra y Francia tenían tierras cultivadas mucho más imperfectamente en la Edad Media que ahora; producían muchos menos productos primarios: a pesar de ello, podemos observar, mediante una comparación con el valor de las demás cosas, que el cereal no se vendía a un precio más elevado. Si el producto era menor, también lo era la población; la debilidad de la demanda compensaba la debilidad de la oferta". Vol. II. 338. El señor Say, influido por la opinión de que el precio de los bienes está regulado por el precio del trabajo, y suponiendo acertadamente que las instituciones de caridad de todas clases tienden a incrementar la población más de lo debido, y por ende a reducir los salarios, dice, "Sospecho que la baratura de los bienes que provienen de Inglaterra, se debe en parte a las numerosas instituciones benéficas que existen en aquel país". Vol. II, p. 277. Ésta es una opinión congruente para alguien que sostiene que los salarios regulan el precio.

¹¹ Véase Malthus, *Inquiry into the Nature and Progress of Rent*, 1815, p. 57.

Nada más común que la alusión a las ventajas que la tierra posee sobre cualquier otra fuente de producción útil, debido al excedente que proporciona en forma de renta. Sin embargo, cuando la tierra es más abundante, más productiva y más fértil, no produce renta; solamente cuando sus energías se reducen, y cuando menos produce a cambio del trabajo, es cuando una parte del producto originario de las porciones más fértiles se aparta para el pago de la renta. Es extraño que esta calidad de la tierra, que debiera conocerse como una imperfección, en comparación con los agentes naturales que ayudan a los fabricantes, haya sido señalada como su peculiar preeminencia. Si el aire, el agua, la elasticidad del vapor y la presión atmosférica fueran de distintas calidades; si pudiesen apropiarse y si cada calidad existiera sólo en moderada abundancia, al igual que la tierra, brindarían una renta, a medida que se ponían en uso las calidades sucesivas. Con cada calidad inferior empleada, aumentaría el valor de los bienes en cuya fabricación serían empleados tales recursos, ya que iguales cantidades de trabajo se volverían menos productivas. El hombre tendría que trabajar más con el sudor de su frente, y la naturaleza ser menos generosa; la tierra ya no sería más preeminente debido a sus poderes limitados.

Si la producción excedente que la tierra brinda en forma de renta fuese una ventaja, convendría que, cada año, la maquinaria últimamente construida fuese menos eficiente que la antigua, ya que así los bienes manufacturados, no sólo con dicha maquinaria sino con toda la maquinaria del reino, tendrían indudablemente un mayor valor en cambio, y se pagaría una renta a todos cuantos estuvieran en posesión de la maquinaria más productiva.*

* "En la agricultura", dice Adam Smith, "trabaja asimismo la naturaleza con el hombre, y aunque a ella nada le cuesta su trabajo, el producto de ésta tiene su valor peculiar, tanto como el operario más costoso". El trabajo de la naturaleza se paga, no porque hace mucho, sino porque hace poco. A medida que se vuelve más avara de sus dones, cobra un mayor precio por su trabajo. Cuando se muestra espléndida, siempre trabaja gratis. "Los¹² animales de trabajo que se emplean en la agricultura no sólo reproducen un valor igual al de su propio consumo, como los operarios de cualquier manufactura, o bien un valor igual al capital del que los emplea, conjuntamente con los beneficios correspondientes, sino que producen un valor mucho mayor. Además del capital del labrador y de sus beneficios, ocasionan la reproducción de la renta del terrateniente. Esa renta puede considerarse como producto de aquellas facultades productivas de la naturaleza, cuyo aprovechamiento arrienda el dueño al colono. Será esa renta mayor o menor según sean mayores o menores esas facultades productivas, o en otros términos, según sea la fertilidad natural o artificial de la tierra. Es la obra de la naturaleza lo que resta, después de haber deducido o compensado todo cuanto puede considerarse como obra del hombre. Rara vez es menor de la cuarta parte del producto total y, por lo común, supera la tercera parte. No hay ninguna cantidad igual de trabajo productivo que, empleada en la manufactura, sea capaz de una eficiencia tan alta. En las manufacturas nada produce la naturaleza; todo lo hace el hombre, y su

¹² Adam Smith dice, en realidad, "Los trabajadores y". Hay otras inexactitudes menores.

El aumento de la renta es siempre efecto de la riqueza creciente del país y de la dificultad de procurar alimentos para su creciente población. Es, en realidad, un síntoma, pero nunca una causa de riqueza, ya que ésta aumenta a menudo más rápidamente cuando la renta es estacionaria y hasta decreciente. La renta aumenta más rápidamente a medida que la tierra disponible va perdiendo sus energías productivas. La riqueza aumenta más rápidamente en aquellos países donde la tierra disponible es más fértil, donde la importación sufre menos restricciones y donde, mediante mejoras agrícolas, las producciones pueden multiplicarse sin ningún incremento en la cantidad proporcional de trabajo, y donde, por consiguiente, el progreso de la renta es lento.

Si el alto precio de los cereales fuera el efecto, y no la causa, de la renta, el precio se vería correlativamente modificado según que la renta fuese alta o baja, y la renta sería un elemento del precio. Pero el cereal obtenido con la mayor cantidad de trabajo es el regulador

reproducción siempre ha de ser proporcionada a la fuerza de los agentes que la motivan. El capital que se emplea en la agricultura no sólo moviliza mayor cantidad de trabajo productivo que igual capital empleado en las manufacturas, sino que, aun atendida la proporción del trabajo productivo que emplea, agrega mucho más valor al producto anual de la tierra y del trabajo del país y, por lo tanto, a la riqueza real y al ingreso de sus habitantes. De ninguna otra manera puede emplearse el capital, que sea más ventajoso para la sociedad".¹³

¿No hace la naturaleza nada para el hombre en las manufacturas? ¿Es que no son nada los poderes del viento y del agua, que impulsan nuestra maquinaria y ayudan a la navegación? La presión atmosférica y la elasticidad del vapor, que permiten el funcionamiento de los motores más estupendos ¿no son todos ellos dones de la naturaleza?, para no mencionar los efectos del calor para reblandecer y fundir los metales, de la descomposición de la atmósfera en los procesos del tinte¹⁴ y de la fermentación. No puede citarse ningún proceso de fabricación en el cual la naturaleza no brinde su ayuda al hombre, y la brinde, además, de manera generosa y gratuita.

Al hablar del pasaje que he copiado de Adam Smith, el señor Buchanan manifiesta: "En las observaciones referentes al trabajo productivo e improductivo, contenidas en el cuarto volumen, me he propuesto demostrar que la agricultura no agrega más al capital nacional que cualquier otra clase de industria. Al discurrir sobre el hecho de que la reproducción de la renta tiene una ventaja muy grande para la sociedad, el doctor Smith no advierte que la renta es el efecto de un precio elevado, y que lo que el terrateniente gana con ella lo gana a costa de toda la comunidad. La sociedad no gana absolutamente nada con la reproducción de la renta; sólo una clase se aprovecha a costa de otra clase. La noción¹⁵ de que la agricultura rinde un producto y por ende una renta, debido a que la naturaleza coopera con la industria humana en el proceso de cultivo, es una mera fantasía. No es del producto, sino del precio a que se vende dicho producto, de donde se deriva la renta, y el precio en cuestión se logra no por la ayuda que la naturaleza presta a la producción, sino porque es el precio el que ajusta el consumo a la oferta."¹⁶

¹³ Ed. cit., pp. 328-329. Las cursivas son de Ricardo.

¹⁴ Errata en la ed. 3: "dying" en vez de "dyeing".

¹⁵ Errata: "motion" en vez de "notion" en todas las ediciones de Ricardo.

¹⁶ Ed. de Buchanan de *La riqueza de las naciones*, vol. II, p. 55, nota.

del precio de los cereales; y la renta no es y no puede ser, de ninguna manera, un elemento de su precio.* En consecuencia, Adam Smith no está en lo cierto cuando supone que el patrón originario que regula el valor en cambio de los bienes, o sea la cantidad comparativa de trabajo requerida para su producción, no puede ser alterada en nada por la apropiación de la tierra ni por el pago de la renta.¹⁷ Las materias primas entran en la composición de muchos bienes, pero el valor de dichas materias primas, así como el de los cereales, está regulado por la productividad de la porción de capital últimamente empleada en la tierra, y que no paga renta; por ende, la renta no es un elemento del precio de los bienes.

Hasta aquí hemos considerado los efectos del progreso natural de la riqueza y de la población sobre la renta, en una nación donde la tierra tiene distintos poderes productivos, y hemos visto que con cada porción de capital adicional que es necesario emplear en la tierra con una menor capacidad productiva, la renta aumentaría. De los mismos principios se deduce que cualesquiera otras circunstancias que hagan innecesario a una sociedad emplear la misma cantidad de capital en la tierra y que, por consiguiente, hagan menos productiva la última porción empleada, reducirían la renta. Cualquier reducción importante del capital de una nación, que disminuya materialmente los fondos destinados al mantenimiento de la mano de obra, tendría naturalmente dicho efecto. La población se regula por sí sola, de acuerdo con los fondos que se emplean para sostenerla, y por consiguiente aumenta o disminuye cuando aumenta o disminuye el capital. Por tanto, cualquier reducción del capital lleva como necesarias secuelas una menor demanda efectiva de cereales, una baja de precio y una disminución del cultivo. Inversamente a como la acumulación de capital eleva la renta, su disminución la reduce. Las tierras de calidades menos¹⁸ improductivas serán sucesivamente abandonadas, el valor en cambio del producto disminuirá y la tierra de mejor calidad será la cultivada en último recurso, y entonces no pagará renta.

Los mismos efectos pueden registrarse, sin embargo, cuando aumentan la población y la riqueza de un país, si dicho incremento está acompañado por notables mejoras en la agricultura, las cuales producirán los mismos efectos de disminuir la necesidad de cultivo de tierras

* El claro entendimiento de este principio es, en mi opinión, de suma importancia para la ciencia de la economía política.¹⁹

¹⁷ Acerca de la "suposición" de Adam Smith (sin ninguna referencia anterior en la ed. 3), véase pp. 17-8, n. 20.

¹⁸ Según el contexto de la frase debe leerse "cada vez menos" con toda probabilidad. Así debe haber sido redactada la copia

enviada al impresor, como parece indicarlo un espacio anormalmente amplio en el siguiente renglón de la ed. 1, indicio de que ciertas letras fueron suprimidas después de haberse hecho la composición del texto.

¹⁹ La ed. 1 no contiene esta nota.

pobres o de ampliar la misma cantidad de capital para el cultivo de porciones más fértiles.

Si se necesitara un millón de cuartales de cereal para el sostén de una cierta población, y fueran obtenidos de la tierra de las calidades Nº 1, 2 y 3, y si después de descubrirse que con una cierta mejora podría obtenerse dicha cantidad de las Nº 1 y 2, sin utilizar la Nº 3, es evidente que el efecto inmediato sería una reducción de la renta, ya que la Nº 2 y no la Nº 3 se cultivaría entonces sin pagar renta, y la renta de la Nº 1, en vez de ser la diferencia entre el producto de la Nº 3 y la Nº 1, sería únicamente la diferencia entre la Nº 2 y la Nº 1. Con la misma población estacionaria, no puede haber demanda para una cantidad adicional de cereal; el capital y el trabajo empleados en la Nº 3 serán dedicados a la producción de otros bienes deseables para la comunidad, y no influirá para elevar la renta, a menos que las materias primas con las cuales se elaboran dichos bienes no puedan obtenerse sin emplear capital menos ventajosamente en la tierra, en cuyo caso la Nº 3 debe cultivarse nuevamente.

Sin duda alguna es cierto que la reducción del precio relativo del producto primario, ocasionada por mejoras en la agricultura, o más bien por un menor empleo de mano de obra para su producción, produciría naturalmente una creciente acumulación; ya que las utilidades del capital aumentarían enormemente. Dicha acumulación ocasionaría una mayor demanda de mano de obra, mayores salarios, una población creciente, una más amplia demanda de productos primos y un incremento en los cultivos. Sin embargo, tan sólo después del incremento de la población sería la renta tan alta como antes; eso es, después de que la Nº 3 se cultive. Habría pasado un considerable lapso de tiempo, durante el cual la renta experimentaría una positiva reducción.

Sin embargo, las mejoras agrícolas son de dos tipos: las que incrementan las energías productivas de la tierra, y las que nos permiten, mediante perfeccionamientos en nuestra maquinaria,²⁰ obtener su producto con menos trabajo. Ambas ocasionan un descenso en el precio del producto primo; ambas afectan la renta, pero no²¹ de igual manera. Si no ocasionan un descenso en el precio del producto primo no se introducirían mejoras; en efecto la cualidad esencial de una mejora consiste en disminuir la cantidad de trabajo que antes se requería para producir un bien, y dicha disminución no puede ocurrir sin una reducción de su precio o de su valor relativo.

Las mejoras que incrementan²² las energías productivas de la tierra son, por ejemplo, la rotación más inteligente de las cosechas o la mejor

²⁰ La ed. 1 no contiene "mediante perfeccionamientos en nuestra maquinaria".

²¹ Errata en la ed. 3, "efectúan".

²² Errata en las eds. 2-3, "aumentaron".

selección de los abonos. De manera absoluta, dichas mejoras nos permiten obtener la misma producción con una menor extensión de tierra. Si destinamos alguna extensión de tierra al cultivo de nabos, puedo alimentar mis ovejas, además de cosechar mi trigo; la tierra donde antes pastaban mis ovejas se volverá innecesaria, y la misma cantidad de producto primario se obtendrá utilizando una menor extensión de tierra. Si descubro un abono que me permita aumentar en un 20% el producto de una parcela sembrada de maíz, podré sustraer por lo menos una parte de mi capital, utilizado en las porciones más improproductivas de mi hacienda. Pero, como indiqué antes,²³ no es necesario abandonar el cultivo de ciertas tierras, para reducir la renta; para lograr dicho efecto, basta que se utilicen partes sucesivas del capital, en la misma tierra, con distintos resultados, y que se elimine la porción que rinde los menores resultados. Si, cultivando nabos, o mediante el uso de un abono más vigorizante, puedo obtener la misma producción con menos capital, sin trastornar la diferencia entre las aptitudes productivas de las sucesivas partes de capital, se reducirá la renta, ya que una porción diferente y más productiva será la que servirá de base o patrón para el cálculo de las demás. Si, por ejemplo, las porciones sucesivas de capital rindieron 100, 90, 80 y 70, y sigo utilizando las cuatro porciones, mi renta sería de 60, o sea la diferencia entre

$$\left. \begin{array}{r} 70 \text{ y } 100 = 30 \\ 70 \text{ y } 90 = 20 \\ 70 \text{ y } 80 = 10 \\ \hline 60 \end{array} \right\} \begin{array}{l} \text{mientras que el producto sería} \\ 340 \end{array} \left\{ \begin{array}{r} 100 \\ 90 \\ 80 \\ 70 \\ \hline 340 \end{array} \right.$$

y mientras siga utilizando esas porciones, la renta se mantendrá igual, a pesar de que el producto de cada una experimente el mismo aumento. Si en vez de 100, 90, 80, 70, el producto aumentara a 125, 115, 105, 95, la renta seguiría siendo de 60, o sea la diferencia entre

$$\left. \begin{array}{r} 95 \text{ y } 125 = 30 \\ 95 \text{ y } 115 = 20 \\ 95 \text{ y } 105 = 10 \\ \hline 60 \end{array} \right\} \begin{array}{l} \text{mientras que el producto} \\ \text{aumentaría a 440} \end{array} \left\{ \begin{array}{r} 125 \\ 115 \\ 105 \\ 95 \\ \hline 440 \end{array} \right.$$

Ahora bien, con dicho incremento del producto, sin un incremento en la demanda* no puede haber motivo para emplear tanto capital

* Espero que no vaya a pensarse que subestimo la importancia de todo género de mejoras agrícolas para los terratenientes; su efecto inmediato es la reducción de la

²³ Ed. 1 "he indicado".

en la tierra; una porción dejaría de cultivarse y, por consiguiente, la última porción de capital produciría 105 en vez de 95, y la renta disminuiría a 30 o sea la diferencia entre

$$\left. \begin{array}{r} 105 \text{ y } 125 = 20 \\ 105 \text{ y } 115 = 10 \\ \hline 30 \end{array} \right\} \begin{array}{l} \text{el producto seguiría siendo}^{26} \\ \text{adecuado para las necesidades} \\ \text{de la población, ya que sería} \\ \text{de 345 cuartales o sea} \end{array} \left\{ \begin{array}{r} 125 \\ 115 \\ 105 \\ \hline 345 \end{array} \right.$$

siendo la demanda tan sólo de 340 cuartales. Pero existen mejoras que pueden reducir el valor relativo del producto, sin reducir la renta en cereal, aunque reducirán la renta monetaria de la tierra. Dichas mejoras no incrementan las energías productivas de la tierra, pero nos permiten obtener su producto con menos trabajo. Se orientan más bien hacia la formación del capital aplicado a la tierra que hacia el cultivo mismo de ella. Las mejoras en los implementos agrícolas, como el arado y la máquina trilladora, la economía en el uso de caballos empleados en las labores agrícolas, y un mejor conocimiento de la ciencia veterinaria, son de esta índole. Menos capital, lo cual quiere decir menos trabajo, se empleará en la tierra, pero para obtener el mismo producto, no se puede cultivar menos tierra. Sin embargo, con objeto de averiguar si las mejoras de esta clase afectan la renta expresada en cereal, hay que contestar a la pregunta de si la diferencia entre el producto obtenido con el empleo de distintas porciones de capital aumentará, será estacionará o disminuirá. Si se emplearan en la tierra cuatro porciones de capital, 50, 60, 70 y 80, cada una con un mismo resultado, y si cualquier mejora en la formación de dicho capital me permitiera sustraer 5 a cada una de ellas, de modo que queden 45, 55, 65, 75, no habrá ocurrido ninguna alteración en la renta expresada en cereal; pero si las mejoras me permitieran lograr todo el ahorro, en aquella porción del capital²⁶ que se emplea con menor productividad, la renta del cereal bajaría inmediatamente, ya que disminuiría la diferencia entre el capital más productivo y el menos productivo; y es precisamente esta diferencia la que constituye la renta.

Sin multiplicar los ejemplos, espero haber dicho lo suficiente para

renta; pero como estimulan mucho la población, y al mismo tiempo nos permiten cultivar tierras más pobres, con menos trabajo, brindan definitivamente una enorme ventaja a los terratenientes. Sin embargo, habrá un período en que los perjudicarán de manera positiva.²⁴

²⁴ Las eds. 1-2 no incluyen esta nota; fue agregada, con otros pasajes similares en otras partes de la obra, en contestación a las críticas de Malthus: *infra*, tomo II, pp. 84-85; pero Ricardo había ya afirmado antes, en *Ensayo sobre las utilidades*, *infra*, tomo IV, que

la reducción de la renta sería temporal; cp. también, edición 1, *supra*, p. 60, y edición 2, página 307.

²⁵ Ed. 1, "sería"

²⁶ Ed. 1 "en la mayor porción del capital, aquella que"

demostrar que siempre que disminuye la desigualdad en el producto obtenido con porciones sucesivas de capital empleadas en las mismas tierras o en tierras nuevas, la renta tiende a disminuir, y que cuando dicha desigualdad aumenta, ocurre precisamente el efecto contrario, y la renta tiende a aumentar.

Al hablar de la renta del terrateniente, la hemos considerado más bien como la proporción del producto²⁷ obtenido con un cierto capital en una hacienda determinada, sin referirnos a su valor en cambio; pero como la misma causa, la dificultad de producción, eleva el valor en cambio del producto primario, y eleva también la proporción del producto primario pagado al terrateniente por concepto de renta, es obvio que el terrateniente se beneficia doblemente con la dificultad de producción. Primero obtiene una mayor parte, y segundo el bien con que se le paga alcanza un valor más elevado.*

* Para ilustrar este aserto y demostrar los grados de variación de la renta en cereales y de la renta monetaria, supongamos que el trabajo de diez hombres producirá, en una tierra de cierta calidad, 180 cuartales de trigo, y que el valor de dicho producto es de £ 4 el cuartal, o sea £ 720, y que el trabajo de diez hombres más producirá, en la misma tierra o en otra, tan sólo 170 cuartales más; el trigo aumentaría en £ 4 a £ 4 4s. 8d., ya que 170 : 180 :: £ 4 4s. 8d.; o sea que, como en la producción de 170 cuartales se necesita el trabajo de 10 hombres, y solamente el de 9.44 hombres en el otro caso, por tanto el incremento sería de 9.44 a 10, o de £ 4 a £ 4 4s. 8d. Si se empleasen 10 hombres más y si el ingreso fuera de

160, el precio aumentaría a	£ 4 10 0
150, " " " "	" 4 16 0
140, " " " "	" 5 2 10

Ahora bien, si no se pagara ninguna renta por la tierra que rinde 180 cuartales, cuando el cereal estaba a £ 4 el cuartal, el valor de 10 cuartales se pagaría como renta cuando la producción fuese de 170, o sea que £ 4 4s. 8d. el cuartal equivaldría a £ 4 2 7s. 6d.

20 cuartales cuando se producen 160, lo que a	£ 4 10 0	daría	£ 90 0 0
30 " " " "	150, lo que a	4 16 0	" 144 0 0
40 " " " "	140, lo que a	5 2 10	" 205 13 4

La renta expresada en cereal aumentaría²⁸ $\left\{ \begin{array}{l} 100 \\ 200 \\ 300 \\ 400 \end{array} \right.$ y la renta monetaria en la $\left\{ \begin{array}{l} 100 \\ 212 \\ 340 \\ 485 \end{array} \right.$ proporción de

²⁷ En las eds. 1-2, "del producto global" y no contienen "obtenido con un cierto capital en una hacienda determinada.". Acerca de la renta como proporción (tema objeto de la n.

73, p. 37, *supra*, y n. 14, p. 300, *infra* véase *Notas a Malthus*, *infra*, tomo II, 138-141.

²⁸ La ed. 1 agrega aquí la palabra "entonces".